

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES EN SALUD
Institución	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Descripción	Trámite para registrar, a través de acuerdo ministerial la disolución y liquidación de organizaciones sociales a fundaciones, corporaciones de primer, segundo y tercer grado u otras formas de organización social nacionales o extranjeras bajo la competencia del Ministerio de Salud Pública, para que puedan oficializar su disolución y liquidación de forma normal y legal, conforme lo establece el Decreto Ejecutivo No. 193.
¿A quién está dirigido?	• Personas naturales: Ciudadanos solicitantes que, de manera autónoma y por cuenta propia, ejecutan actividades de carácter social o comunitario orientadas específicamente a la prestación de servicios en el ámbito de la salud. • Personas jurídicas: Instituciones de derecho privado, organizaciones de la sociedad civil y entidades sin fines de lucro, legalmente constituidas, que desarrollan programas, proyectos o servicios de asistencia social y sanitaria. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Acuerdo ministerial de registro de disolución y liquidación de organizaciones sociales bajo competencia del Ministerio de Salud Pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud realizada en línea; O solicitud firmada por el representante de la organización (en caso de realizar el trámite de forma presencial). . 2. Acta de la asamblea certificada por el Secretario de la Organización. 3. Informe del liquidador. 4. Convocatoria o auto convocatoria a la Asamblea General.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: en línea o presencial

Pasos a seguir para realizar el trámite en línea:

1. Ir a trámite en línea de esta página, llenar el formulario adjuntando los requisitos.
2. Se enviará la confirmación de la recepción del trámite por correo electrónico a fin de dar continuidad al trámite.
3. Esperar la respuesta del MSP y tomar en cuenta que se deberá remitir la documentación en original y en físico a fin de que conste en el expediente de la organización.

Pasos a seguir para realizar el trámite de manera presencial:

1. Ingresar la solicitud con toda la documentación en ventanilla de Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.
2. Esperar la respuesta a su requerimiento, de acuerdo a las indicaciones dadas por el Servidor Público.
3. En caso de no haber colocado la dirección domiciliaria acudir en la fecha y hora establecida para receptar la respuesta a su requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite puede realizarse a través de dos canales de atención: en línea o presencial

El trámite se solicita en línea a través del formulario digital disponible en el botón (Ir al trámite en línea) las 24 horas, los 7 días de la semana. Y será procesado por la instancia responsable de lunes a viernes en el horario de 08h00 a 17h00.

El trámite se solicita en Planta Central del Ministerio de Salud Pública de lunes a viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#)
Art. 19, 20, 21, 22.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mgs. Mishell Ortega Rocero

Correo Electrónico: mishell.ortega@msp.gob.ec

Teléfono: (+593) 3814-400 (ext.9106)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	3
2026	06	0	4
2026	05	0	3
2026	04	0	5
2026	03	0	1
2026	02	0	5
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	2
2025	10	0	2
2025	09	0	4
2025	08	0	3
2025	07	0	3
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	8
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	1
2024	04	0	2
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	1
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	1
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	1
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	0
2017	11	0	0
2017	10	0	0
2017	09	0	0
2017	08	0	0
2017	07	0	0
2017	06	0	1
2017	05	0	1
2017	04	0	0
2017	03	0	0
2017	02	0	0
2017	01	0	0